



DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD CONCURSO SIMPLIFICADO
SUMARIO.

OBRA NO. DOP/SCUL/2018-01 RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "PROYECTO CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN CIUDAD GUZMÁN, QUE CONSISTE MANTENIMIENTO EN GENERAL Y REHABILITACIÓN DEL MURO PERIMETRAL"

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo el día 11 once de Diciembre del 2018 a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, cita en la planta alta de Palacio Municipal en la finca ubicada en Av. Cristóbal Colón número 62 sesenta y dos, colonia Centro de esta ciudad, los **CC. ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD; ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS;** con objeto de analizar las proposiciones para la emisión del fallo, por lo que: -----

VISTO:

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, de las bases de Concurso a cuando menos 3 personas, de la obra número **DOP/SCUL/2018-01**, de la obra denominada **"PROYECTO CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN CIUDAD GUZMÁN, QUE CONSISTE MANTENIMIENTO EN GENERAL Y REHABILITACIÓN DEL MURO PERIMETRAL"**, ubicada en las instalaciones de la Casa Taller Literaria Juna José Arreola, con domicilio en Prolongación Pedro Moreno número 26, colonia Centro en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a ejecutarse con recursos la **SECRETARÍA DE CULTURA**, con techo presupuestal de \$1'500,000.00 (Un Millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) -----

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, de la obra **"PROYECTO CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN CIUDAD GUZMÁN, QUE CONSISTE MANTENIMIENTO EN GENERAL Y REHABILITACIÓN DEL MURO PERIMETRAL"**, y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Municipio, y en relación a la sesión del Comité de Obra Pública para Gobierno





Municipal de Zapotlán el Grande, del Día 14 catorce de Noviembre del 2018, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan: -----

| CONCURSANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL ACTO |
|--|---|
| CORPORATIVO BEYMA S.A DE C.V. | JOSÉ ALFREDO VILLALVAZO BERNARDINO |
| ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA | ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA |
| ING. JONATHAN FLORES MORENO | JORGE ANTONIO BARRIETOS SOTO |
| CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A DE C.V. | JORGE RIGOBERTO CÁRDENAS MACIAS |
| ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A DE C.V. | ARQ. KARLA LIZETTE AGUILAR AVILA |

SEGUNDO.- Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Públicas, desde el día 21 veintiuno de Noviembre de 2018.

TERCERO.- Se realizó una visita al lugar de la obra el día 23 veintitrés de Noviembre del 2018, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.-----

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día 23 veintitrés de Noviembre del 2018, por los CC. **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD; **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 65 y 66, punto 5 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----

QUINTO.- El Acto de Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló el día 30 treinta de Noviembre del año 2018, de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la planta alta de Palacio de Gobierno Municipal, ubicado en Avenida Cristóbal Colón # 62 sesenta y dos, por los CC. **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**, COORDINADOR GENERAL DE LA CIUDAD; **ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS y el **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL,---

[Handwritten signatures in blue ink]

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Dirección convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán el Grande, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Concurso de Adjudicación de Obra, de la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Gobierno Municipal, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.-----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 43, 63, 65, 66 punto 5, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 86, 87, 90 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria esto de conformidad con el Artículo quinto transitorio de la Ley vigente; así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, y demás relativos de los ordenamientos aplicables, el Coordinador General de Gestión de la ciudad y el Director de Obras Públicas, están facultados para celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, a fin de que a través de éstas se realicen obras, así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada **"PROYECTO CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN CIUDAD GUZMÁN, QUE CONSISTE MANTENIMIENTO EN GENERAL Y REHABILITACIÓN DEL MURO PERIMETRAL"** y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del 23 veintitrés de Noviembre del 2018, según consta en acta circunstanciada correspondiente. -----

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia, procediéndose a revisar las proposiciones presentadas de manera presencial, constatándose la comparecencia de los siguientes concursante: -----

1. CORPORATIVO BEYMA S.A DE C.V.
2. ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA

3. ING. JONATHAN FLORES MORENO
4. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A DE C.V.
5. ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A DE C.V.

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 42, punto 1, 67, 68, 70, 127, 128, 129, 130 y 131 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria, esto de conformidad con el artículo quinto Transitorio de la Ley vigente, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

| LICITADOR O CONCURSANTE | MONTO DE PROPUESTA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|--------------------------|--------------------------|
| CORPORATIVO BEYMA S.A DE C.V. | NO PRESENTO PROPUESTA | NO PRESENTO PROPUESTA | NO SE PRESENTO PROPUESTA |
| ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA | \$1'959,593.57 (UN MILLO NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO | 20 VEINTE DÍAS NATURALES | NINGUNA |
| ING. JONATHAN FLORES MORENO | \$1'493,021.88 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS 88/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO | 20 VEINTE DÍAS NATURALES | NINGUNA |
| CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A DE C.V. | \$1'625,365.11 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO | 20 VEINTE DÍAS NATURALES | NINGUNA |
| ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A DE C.V. | \$1'534,753.42 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO | 20 VEINTE DÍAS NATURALES | NINGUNA |

Asimismo se les indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus municipios, y el reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria ,



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes



esto de conformidad con lo establecido en el artículo quinto transitorio de la Ley vigente. -----

QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Coordinación de Gestión de la Ciudad y de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria, esto de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Ley vigente, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento.-----

| LICITANTE | MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA |
|--|------------------------------------|
| ING. JONATHAN FLORES MORENO | NIGUNA |
| CORPORATIVO BEYMA S.A DE C.V. | NO PRESENTO PROPUESTAS |
| ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA | POR ENCIMA DEL TECHO PRESUPUESTAL |
| CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A DE C.V. | POR ENCIMA DEL TECHO PRESUPUESTAL |
| ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A DE C.V. | POR ENCIMA DEL TECHO PRESUPUESTAL |
| | |
| | |

SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 13, 43, 73, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en el siguiente cuadro anexo.

| | | | |
|---|-------------------|---|---------------|
| NOMBRE DE LA OBRA: | | "PROYECTO CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN CIUDAD GUZMÁN, QUE CONSISTE EN MANTENIMIENTO EN GENERAL Y REHABILITACIÓN DEL MURO PERIMETRAL" | |
| NUMERO DE CONCURSO: | | DOP/SCUL/2018-01 | |
| LICITANTE: | | ING. JONATHAN FLORES MORENO | |
| Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts | | | |
| RUBRO DE CALIDAD (20 PTS) | | | |
| Concepto | Puntuación Máxima | Puntaje Obtenido | Observaciones |
| PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material | 5 | 5 | |
| PT-10 Programa de Ejecución | 2.5 | 2.5 | |
| PT-11 Erogaciones calendarizadas | 2.5 | 2.5 | |
| PT-7 Planeación Integral. | 10 | 9.6 | |
| Puntuación Rubro de Calidad: | | 19.6 | |
| RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS) | | | |
| Concepto | Puntuación Máxima | Puntaje Obtenido | Observaciones |
| Experiencia en obras | 1.8 | 1.8 | |
| Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades) | 3.6 | 3.6 | |
| Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas) | 0.6 | 0.6 | |
| Evaluación de sus recursos economicos | 8 | 8 | |
| Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes | 1 | 0 | |
| Puntuación Rubro de Capacidad del concursante: | | 14 | |
| RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS) | | | |
| Concepto | Puntuación Máxima | Puntaje Obtenido | Observaciones |
| Cumplimiento de Contratos | 7.5 | 7.5 | |
| Especialidad Comprobada | 7.5 | 7.5 | |
| Puntuación Rubro de experiencia y capacidad: | | 15 | |
| PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA: | | 48.6 | |
| Propuesta Economica (50 pts) | | | |
| Importe (sin IVA) de propuesta economica | \$ 1,287,087.83 | PUNTUACION: | 50 |
| PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) = | | 98.6 | |



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13, 43, 42, punto 1, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 78, 79, 81, 83, 86, 90 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 43 y 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria, esto de conformidad con el artículo quinto Transitorio de la Ley Vigente, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que faculta a el Coordinador de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas para que integren expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se propone procede a otorgar el dictamen del presente concurso en los siguientes términos y montos al contratista **ING. JONATHAN FLORES MORENO, se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de \$1'493,021.88 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS 88/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO.**-----

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de los participantes que la adjudicación anterior se deriva del análisis de las propuestas técnicas y propuestas económicas especificadas en los cuadros comparativos técnico y económico que pasa a formar parte del presente dictamen; así mismo se les informa que la adjudicación de la obra en mención, a favor del contratista y bajo el monto señalado en el resolutivo anterior, fue aprobada mediante Sesión del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el día 07 siete Diciembre del 2018 dos mil dieciocho y de conformidad con la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 8 ocho de fecha 11 once de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, en el punto número 10 diez del orden del día.-----

TERCERO.- Notifíquese al contratista ganador y procédase a formalizar el contrato; así mismo, hace constar que deberán de sostener sus propuestas u ofertas económicas contenidas en la documentación que han presentado, que pasa a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos.-----

CUARTO.- La omisión de alguna firma en el presente documento, por alguna circunstancia no invalida a éste, en virtud de que en tiempo y forma se entregaron las invitaciones para llevar a cabo el evento que nos ocupa.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en ella intervienen, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido el día 11 once de Diciembre del año 2018 a las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, en esta ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para su debida constancia.-



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. DICIEMBRE 11 DE 2018
2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA"

| SERVIDORES PÚBLICOS | FIRMA |
|---|-------|
| ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ Coordinador General de Gestión de la Ciudad | |
| ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR Director de Obras Públicas | |
| ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS Auditor en Obra Pública en representación de la Contraloría Municipal | |

| LOS CONCURSANTES | FIRMA |
|--|-------|
| CORPORATIVO BEYMA S.A DE C.V. | |
| ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA | |
| ING. JONATHAN FLORES MORENO | |
| CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A DE C.V. | |
| ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A DE C.V. | |



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

